



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Cuatro (04) de junio de dos mil quince (2015)

Auto de sustanciación No. 1432

Medio de Control	Nulidad y restablecimiento del derecho.
Demandante	Teresa de Jesús García García
Demandado	Departamento de Antioquia
Radicado	N° 05001 33 33 025 2015 00372 00
Asunto	Ordena nuevo término para subsanar demanda.

En consideración a la solicitud allegada por la parte actora, y en vista del error del despacho al publicar el auto traído a colación en la página web de la Rama Judicial – Juzgados Administrativos, a fin de no vulnerar los derechos de la parte interesada, se otorga el término de diez días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, a fin de que subsane los requisitos exigidos en auto de sustanciación No. 984 del 23 de abril del año en curso, reiterándose acerca de las consecuencias en caso de no acatar lo allí expuesto, toda vez que si bien se subió a la página un auto admisorio, el que fue suscrito y notificado corresponde con el de inadmisión, por tanto así se procederá.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 05 de junio de 2015 Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria